

RESOLUCIÓN N° (00 15 95)

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico 28 SET. 2010
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El(La) docente **JORGE CONDE CALDERON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8665194, se encuentra adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 7 de abril de 2010, según Acta No. 117, se le asignó un total de 2,9 puntos por concepto de producción académica relacionada a continuación.

Capítulo del libro Historia, identidades, cultura popular y música tradicional en el Caribe colombiano, Identidades políticas y grupos de poder en el Caribe colombiano 1828-1848, ISBN N° 958-97440-4-4, enviado a pares académicos externos de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1279 de 2002, conceptos que fueron aprobados como positivos tanto cualitativa como cuantitativamente. El libro está desarrollado por doce (12) autores, Solicita el reconocimiento de puntaje el profesor JORGE CONDE CALDERON. de acuerdo a los anterior y teniendo en cuenta la evaluación de los pares evaluadores, se aprueban 2,9 puntos salariales.

El (La) docente JORGE CONDE CALDERON, posee un puntaje a la fecha 7 de abril de 2010 puntos, y que sumados los 2,92 nuevos puntos, arroja un total de: 956,4 puntos.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2010, está fijado en la suma de: \$ 9.313

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asígnesele 2,9 **puntos salariales**, por concepto de producción académica Capítulo del libro Historia, identidades, cultura popular y música tradicional en el Caribe colombiano, Identidades políticas y grupos de poder en el Caribe colombiano a JORGE CONDE CALDERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8665194, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas, según los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyecto: *Sandra Abad*